



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y EL COMITÉ OLÍMPICO ECUATORIANO

PRIMERA: INTERVINIENTES.-

Comparecen a la celebración de este Convenio, por una parte, la **M.I. Municipalidad de Guayaquil**, representada para efectos de este instrumento, por el señor Luis Chiriboga Parra, Asesor de Alcaldía, por delegación del señor Alcalde de Guayaquil, y Ab. Daniel Veintimilla Soriano **Procurador Síndico Municipal (E)**; y por otra parte, el **COMITÉ OLÍMPICO ECUATORIANO** legalmente representado por el **Ec. Danilo Carrera Drouet**, en su calidad de **Presidente**.

Las partes dejan constancia de la buena fe que inspira las acciones a desarrollarse según lo previsto en el presente convenio.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

- 2.1.** La M.I. Municipalidad de Guayaquil es una persona jurídica de derecho público, autónoma, con capacidad para realizar los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de sus fines, de conformidad con lo establecido en el Art. 2 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, siendo uno de los fines y funciones municipales el de promover el desarrollo económico, social, medio ambiental y cultural dentro de su jurisdicción de conformidad con el Art. 11, numeral 4 de dicha Ley; además se señala en el Art. 150 letra l), que corresponde a la administración municipal en materia de educación y cultura, estimular el fomento de las ciencias, la literatura, las artes, la educación física y los deportes, teniendo la Municipalidad, entre sus funciones primordiales, fomentar el turismo, Art. 14, 9ª.
- 2.2.** La Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 381, que trata sobre la cultura física y el tiempo libre, señala que el Estado protegerá, promoverá y coordinará la cultura física que comprende el deporte, la educación física y la recreación, como actividades que contribuyen a la salud, formación y desarrollo integral de las personas; impulsará el acceso masivo al deporte y a las actividades deportivas a nivel formativo, barrial y parroquial.
- 2.3.** El Comité Olímpico Ecuatoriano (COE) es una persona jurídica de derecho privado, de duración indefinida, autónoma y sin finalidad de lucro, ajena a toda influencia política, religiosa,



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

Pág. No. 2

racial o comercial, constituido conforme a los principios que inspiran las reglas olímpicas y con sujeción a las leyes del Ecuador, comprometido a respetar las provisiones de la Carta Olímpica, el Código anti-doping del Movimiento Olímpico y su Estatuto.

De acuerdo a su estatuto, el COE tiene como finalidades, entre otras, velar por el desarrollo, difusión y protección del Movimiento Olímpico y del deporte en general en el Ecuador, sin asociarse con ninguna actividad que pudiera contravenir los principios de la Carta Olímpica; y ayudar a la formación de administradores deportivos, así como colaborar con las entidades públicas o privadas en el fomento de una política sana del deporte tomando acción contra cualquier forma de discriminación y violencia en los deportes.

- 2.4.** Mediante oficio No. COE-CMD-C-09-231 de fecha 17 de agosto del 2009, suscrito por el Ec. Danilo Carrera Drouet y Nuria Guzmán de Ferretti, Presidente del Comité Olímpico Ecuatoriano, y Presidenta de la Comisión Mujer y Deporte, en su orden, ponen en conocimiento del señor Alcalde de Guayaquil la realización del "Seminario Continental Mujer y Deporte 2009" por encargo de la Organización Deportiva Panamericana (ODEPA), en cumplimiento del Programa de Cursos y Seminarios aprobados por la Comisión de Solidaridad Olímpica Panamericana. El tema de dicho seminario es "La mujer dirigente frente a las diferentes perspectivas del deporte", habiéndose invitado a 42 países de América, teniéndose previsto realizar entre el 16 y 20 de octubre del 2009. Tal evento tenía como objetivos: consolidar el desempeño exitoso de la mujer ante las diversas perspectivas del deporte; afianzar la participación de la mujer en todas las actividades deportivas; y, apoyar la promoción, la preparación y la integración de la mujer en el liderazgo y los cargos de activa toma de decisiones dentro de la dirigencia deportiva.

Por tal motivo, tales representantes del Comité Olímpico Ecuatoriano, solicitan a la M.I. Municipalidad de Guayaquil un aporte económico de \$ 7.000,00, adjuntándose al oficio señalado el detalle de los beneficios que la Municipalidad recibiría, y el presupuesto estimado del evento.

7



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

Pág. No. 3

- 2.5.** Mediante comunicación dirigida al señor Alcalde de Guayaquil de fecha 6 de octubre del 2009, suscrita por el Ec. Danilo Carrera Drouet y Nuria Guzmán de Ferretti, Presidente del Comité Olímpico Ecuatoriano, y Presidenta de la Comisión Mujer y Deporte, respectivamente, indican que al "Seminario Continental Mujer y Deporte 2009", confirmaron su participación 34 delegadas extranjeras y 16 ecuatorianas, y que se contaría además con la presencia de la Presidenta de la Comisión Mujer y Deporte de la Organización Deportiva Panamericana; además se señala que el aporte económico solicitado para tal evento es por la cantidad de \$ 10.000,00.
- 2.6.** Mediante oficio No. DCPC-BIB-2009-1995 de fecha 26 de octubre del 2009, la Directora de Cultura y Promoción Cívica (E), solicita al señor Alcalde la elaboración de un Convenio a favor del Comité Olímpico Ecuatoriano por la realización del "Seminario Continental Mujer y Deporte 2009", el mismo que se llevó a cabo, según lo indicado por dicha Dirección, desde el 16 al 20 de octubre del 2009, para tal efecto se cuenta con el Informe de Disponibilidad Presupuestaria No. 20653, por el valor de \$ 10.000,00.
- 2.7.** Con oficio No. DDM-2009-0171 de fecha 26 de octubre del 2009, el señor Director Municipal de Deportes, solicita al señor Alcalde la elaboración de un Convenio a favor del Comité Olímpico Ecuatoriano por la realización del "Seminario Continental Mujer y Deporte 2009", llevado a cabo, según lo manifestado por tal Dirección, desde el 16 al 20 de octubre del 2009.
- 2.8.** Mediante oficio No. AG-2009-35041 de fecha 26 de octubre del 2009, el señor Alcalde de Guayaquil, remite a la Procuraduría Síndica Municipal los oficios Nos. DCPC-BIB-2009-1995 y DDM-2009-0171, suscritos por la Lcda. Nancy Palacios y Jorge Arosemena Gallardo, Directora de Cultura y Promoción Cívica (E), y Director Municipal de Deportes, respectivamente, quienes solicitan la elaboración de un Convenio a favor del Comité Olímpico Ecuatoriano por la realización del "Seminario Continental Mujer y Deporte 2009".
- 2.9.** Con oficio No. DDM-2009-204 de fecha 13 de noviembre del 2009, el Director Municipal de Deportes, remite a la Alcaldía la documentación relativa a la realización del evento llevado a cabo en el Centro Olímpico de Alto Rendimiento en Durán.



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

Pág. No. 4

indicándose que dicha documentación ha sido revisada por tal Dirección.

TERCERA: OBJETO.-

El presente instrumento tiene por objeto la entrega de un aporte económico de **US \$10.000,00 (DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** al **COMITÉ OLÍMPICO ECUATORIANO**, para ayudar a cubrir parte de los costos generados por la realización del "Seminario Continental Mujer y Deporte 2009", cuyo tema fue "La mujer dirigente frente a las diferentes perspectivas del deporte", llevado a cabo del 16 al 20 octubre del 2009; aporte que se da como una forma de contribuir a la realización de eventos que no sólo congregan personalidades relacionadas con el ámbito deportivo nacional e internacional en procura del desarrollo deportivo, sino también promueven el turismo de esta ciudad al constituir punto de llegada de tales participantes.

CUARTA: COMPROMISO DE LAS PARTES.-

En virtud del presente acuerdo, las partes se comprometen a:

4.1. Compromisos de la M. I. Municipalidad de Guayaquil:

Entregar la suma de **US \$10.000,00 (DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, al **COMITÉ OLÍMPICO ECUATORIANO**, para ayudar a cubrir parte de los costos generados por la realización del "Seminario Continental Mujer y Deporte 2009", evento que se llevó a cabo del 16 al 20 de octubre del 2009.

4.2. Compromisos del COMITÉ OLÍMPICO ECUATORIANO:

Destinar el desembolso previsto, única y exclusivamente para cubrir parte de los gastos que se generaron del "Seminario Continental Mujer y Deporte 2009".

En función de la naturaleza pública de dichos recursos, su correcta utilización será constatada por la Corporación Municipal.

El Comité Olímpico Ecuatoriano, deberá presentar a la Dirección Municipal de Deportes, un informe, con sus correspondientes soportes, tales como facturas, liquidaciones de compras de bienes y prestación de servicios para la justificación de los gastos que se incurrieron en el uso de los recursos municipales, los cuales serán analizados previo al desembolso por parte de la Dirección Financiera Municipal.

7



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

Pág. No. 5

Queda expresamente precisado que la Municipalidad de Guayaquil está habilitada legalmente para, en caso de incumplimiento total o parcial del presente Convenio, en aras de recuperar los recursos entregados, a ejecutar las acciones administrativas y judiciales sobre los bienes corporales e incorporeales - tomando en cuenta la respectiva modalidad jurídica - de la parte a la cual le entrega los recursos a que se refiere el presente Convenio.

QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

En caso de controversias que pudieren resultar de este convenio y que no pudieran resolverse amigablemente en forma directa, las partes dejan constancia expresa que se someterán al procedimiento de mediación que se lleva en el Centro de Mediación de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación.

SEXTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.-

La Dirección Financiera Municipal ha emitido el Informe de Disponibilidad Presupuestaria No. 20653 del 21 de octubre del 2009, por el valor de US \$ 10.000,00, mediante el cual certifica que existirán los recursos suficientes para el desembolso previsto.

SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.-

El presente Convenio fue sometido a conocimiento del M.I. Concejo Cantonal de Guayaquil en sesión del 3 de diciembre del 2009.

OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES .-

Constan como documentos habilitantes del presente convenio los siguientes:

- 8.1** Documentos que acreditan las calidades de los intervinientes.
- 8.2.** Oficio No. COE-CMD-C-09-231 de fecha 17 de agosto del 2009.
- 8.3.** Oficio No. DCPC-BIB-2009-1995 de la Directora de Cultura y Promoción Cívica (E).
- 8.4.** Comunicación de fecha 6 de octubre del 2009 del Comité Olímpico Ecuatoriano.
- 8.5.** Oficio No. DDM-2009-0171 del Director Municipal de Deportes.
- 8.6.** Oficio No. AG-2009-35041 de fecha 26 de octubre del 2009.
- 8.7.** Oficio No. DDM-2009-204 del Director Municipal de Deportes.



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

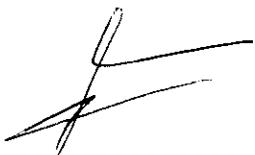
ALCALDIA

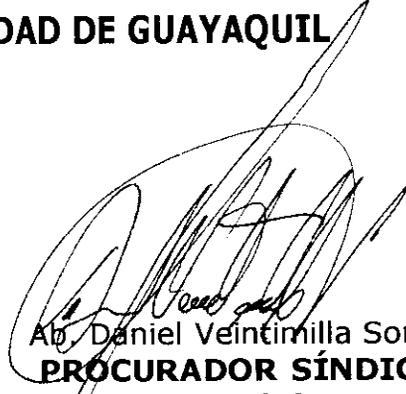
ÚLTIMA FOJA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN LA
M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y EL COMITÉ OLÍMPICO ECUATORIANO

Para constancia suscriben el presente instrumento en tres ejemplares
a los

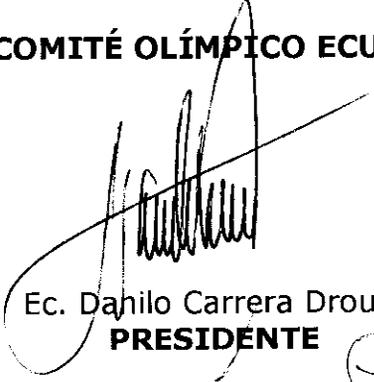
17 de OCT. 2008

POR LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL


Sr. Luis Chiriboga Parra
ASESOR DE ALCALDÍA


Ab. Daniel Veintimilla Soriano
**PROCURADOR SÍNDICO
MUNICIPAL (E)**

POR EL COMITÉ OLÍMPICO ECUATORIANO


Ec. Danilo Carrera Drouet
PRESIDENTE

RBR
Convenio/ COE / 09

